ORDEN DEL DIA PARA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA PARA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 06:45 A.M.

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación del acta
   Acta de sesion extraordinaria No 116 del 13 de septiembre de 2019.
5. Continuación debate proyecto de acuerdo No 015 de 04 de septiembre de 2019 "Por el cual se actualiza el sistema de gestión ambiental municipal SIGAM, se dictan otras disposiciones".
   invitado
   DR. Julio Cesar González Restrepo- secretario de desarrollo agropecuario y medio ambiente- equipo de trabajo
6. Informe de comisiones permanentes y accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.

Leído el orden del día Sr presidente indica continuar con el mismo

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum: Respondieron a lista los honorables concejales

James Castaño Castaño
Robert Sánchez Osorio
German Eduardo Lodoño López
Jhoana Marcela Castaño Rincón
Wilson Zapata Carvajal
Manuel Leonel Rojas Hurtado
José Arles Rivera Cano
Miguel Ángel Correa Bedoya
Miguel Ángel Rave Rojo
Carlos Alberto Velásquez Echeverry
Rubén Darío Londoño
Tatiana López Saldarriaga
Jesús Antonio Carmona Vélez
Luis Eduardo Giraldo Ospina

El Sr. secretario manifiesta al Sr. presidente que hay quórum decisorio

A continuación, el Sr presidente declara abierta la sesión y pone en consideración el orden día, siendo este aprobado por la plenaria.

4. Consideración y aprobación del acta.

Acta de sesión extraordinaria No 116 del 13 de septiembre de 2019.

El Sr Presidente pone en consideración el acta No 116 de 13 de septiembre del 2019 enviada con anterioridad a los correos de los concejales. Es aprobada por la plenaria.

5. Continuación debate proyecto de acuerdo No 015 de 04 de septiembre de 2019 "Por el cual se actualiza el sistema de gestión ambiental municipal SIGAM, se dictan otras disposiciones".
Invitado:
-DR. Julio Cesar González Restrepo- secretario de desarrollo agropecuario y medio ambiente- equipo de trabajo

Intervención HC James Castaño Castaño: Buenos días honorables concejales, hoy vamos a continuar con el debate del proyecto del SIGAM, señor secretario entonces continuemos con la lectura del articulado del presente proyecto.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura al primero CAPITULO I, OBJETO, DEFINICIÓN, PROPÓSITOS Y ELEMENTOS BÁSICOS DEL SIGAM, ARTICULO 1°. OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto actualizar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM- de Dosquebradas, como mecanismo de coordinación de la gestión ambiental local e instrumento de mejoramiento del desempeño ambiental del Municipio, en procura de la conservación, recuperación y aprovechamiento sustentable del patrimonio ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros de este Municipio.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo primero del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Se reconoce la presencia del HC Duván Murillo Grajales

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si

Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	si
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo primero del presente proyecto de acuerdo con 15 votos positivos.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN. El Sistema de Gestión Ambiental Municipal-SIGAM de Dosquebradas, es el esquema organizacional implícito en la gestión pública de la administración central municipal que conlleva a ordenar la actuación del Municipio de Dosquebradas, entorno a la gestión ambiental territorial. El SIGAM incluye normas, orientaciones, estructura administrativa, programas y recursos que permiten planificar, ejecutar y controlar los asuntos en material ambiental al igual que desarrollar procesos de educación ambiental y participación comunitaria, teniendo en cuenta las acciones enmarcadas en el Plan de Acción Ambiental Local –PAAL-, en el Plan de Desarrollo Municipal y en la Política Ambiental Municipal.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo segundo del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	si
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo del presente proyecto de acuerdo con 15 votos positivos.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura al ARTÍCULO 3°. PROPÓSITOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. Según los artículos 79 y 80 de la Constitución Política Colombiana y el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, es función de las autoridades planificar, estimular, crear y mantener condiciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y del ambiente en el territorio municipal. Para tal fin es necesario que el Municipio fortalezca y cualifique la gestión ambiental municipal. Por medio de la implementación del SIGAM el Municipio deberá:

1. Construir, ejecutar y vigilar la política ambiental del Municipio y participar en la gestión de asuntos ambientales supramunicipales.
2. Estimular la adopción y desarrollo de tecnologías productivas limpias.
3. Asegurar el goce de un ambiente sano a todos los habitantes de la ciudad.
4. Promover conocimientos y comportamientos a través de la educación ambiental y la comunicación ciudadana a los habitantes de Dosquebradas para el mejoramiento y protección del ambiente.
5. Proteger la diversidad e integridad del ambiente de nuestro Municipio.
6. Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental de esta ciudad.
7. Velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, incorporando al mismo las áreas de especial importancia ecológica.
8. Aplicar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.
9. Gerenciar la agenda ambiental municipal.
10. Administrar el territorio local bajo una visión de ciudad cuenca.
11. Promover la vinculación del sector industrial a los procesos de gestión ambiental territorial.
12. Asegurar y garantizar el cumplimiento de las sanciones que buscan proteger y restaurar el ambiente local.

El **Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM)** del Municipio de Dosquebradas debe funcionar de tal manera que sean coordinadas y armónicas con los objetivos de la política ambiental nacional y departamental, las actividades que realice el gobierno municipal en cuanto a la planificación del desarrollo territorial, prestación de servicios públicos, construcción de obras públicas, administración y control ambiental y sanitario, educación y cultura ciudadana, prevención y mitigación del riesgo, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas compartidas, junto con las microcuencas y bosques del Municipio.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo tercero del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	si
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero del presente proyecto de acuerdo con 15 votos positivos.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura al ARTÍCULO 4°. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. El Plan de Acción Ambiental Local -PAAL- contendrá los principios previstos en la Constitución Política; los principios generales ambientales, establecidos en el artículo 1° de la ley 99 de 1993 o ley general del medio ambiente; los objetivos ambientales del Plan Nacional de Desarrollo, de la Agenda Regional para el desarrollo sostenible de la Ecorregión del Eje Cafetero, del Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda (PGAR 2019), del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 – 2032, para el Área Metropolitana del Centro Occidente-AMCO, del Plan de Desarrollo Departamental, del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, del Plan de Desarrollo Municipal, de la Agenda 2022 del Municipio de Dosquebradas y en los documentos oficialmente adoptados por los gobiernos nacional, departamental, metropolitano y municipal en materia de medio ambiente.

Los objetivos, metas y programas fijados en el Plan de Acción Ambiental Local -PAAL-, contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, para el sector privado y para todos los habitantes del Municipio.

Parágrafo. Se realizará una Mesa Ambiental Municipal anual, con el fin de garantizar la participación y concertación de todos los actores que tiene relación con el manejo y control de los temas ambientales, así como también los entes de control a nivel regional, y la comunidad Dosquebradense. En dicha mesa, todos se unen en un ejercicio donde se muestra el balance del estado de la gestión ambiental a lo largo del año inmediatamente anterior a la fecha de realización de la mesa ambiental, ejercicio enmarcado en las actividades del Plan de Acción Ambiental Local -PAAL. El espacio de la Mesa Ambiental Municipal también será utilizado para que la primera autoridad ambiental de la región, la CARDER, realice el ejercicio de rendición de cuentas y estado de inversión que se lleva a cabo en el Municipio de Dosquebradas a lo largo del año inmediatamente anterior a la fecha de realización de la Mesa Ambiental.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo cuarto del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	si
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto del presente proyecto de acuerdo con 15 votos positivos.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura al ARTÍCULO 5°. INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SIGAM: El sistema procura la interacción y coordinación de los siguientes actores de la gestión ambiental municipal, sean estos de la sociedad civil organizada, dependencias de nivel central y entidades descentralizadas del Municipio, y organismos del nivel departamental que ejercen la autoridad en

los ámbitos del control fiscal, la planificación del desarrollo y la administración del ambiente en Risaralda. Conforman el SIGAM:

- Alcalde de Dosquebradas
- La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Gestión Ambiental Municipal
- La Secretaría de Planeación Municipal
- La Secretaría de Gobierno Municipal
- La Secretaría de Educación Municipal
- La Secretaría de Hacienda Municipal
- La Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal
- La Secretaría de Tránsito y Movilidad
- La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
- La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
- La Secretaría de Desarrollo Social y Político
- La DIGER - Dirección de Gestión del Riesgo
- La Personería Municipal de Dosquebradas
- La Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER
- El Concejo Municipal de Dosquebradas
- El Área Metropolitana Centro Occidente-AMCO-
- Las Empresas prestadoras de servicios públicos en el Municipio
- El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas
- El sector de educación superior
- Las ONG's ambientales del Municipio
- La Policía Metropolitana Ambiental y de Turismo
- Un delegado de la entidad responsable de vivienda o quien haga sus veces.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo quinto del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración.

Intervención HC Miguel Ángel Rave: tengo varias dudas a primera cundo habla de empresa públicas del municipio debería aclarar que sean, tonto del estado como privadas, y en el segundo no se hasta que punto podamos estar ahí porque nosotros solo hacemos el control político seria como nombrar una comisión que se encargue del tema.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: secretario por favor ocupar la mesa principal porque surgió una duda

Intervención HC Miguel Ángel Rave: Cuando leen este artículo surge la duda porque creería que cuando habal de empresas públicas deberían quedar la privada y públicas y el segundo punto es que no sé hasta qué punto podemos hacer parte porque nosotros solo hacemos el control, otro punto dice que es que las entidades hacen el control y no aparece la contraloría

Intervención Dra. Intervención Angelica Arias Ramírez: Buenos días concejales empecemos, cuando usted habla de las empresa son todas las prestadoras de servicios tanto privadas como púbicas porque ellas tiene la obligación ambiental y social, en el municipio es atípico el caso porque normal mente en un municipio hay tres empresas prestadoras de servicios, en el municipio hoy hay mucho mas empresa, en el anterior acuerdo solo había una empresa inmersa y era Serviciudad, el SIGAM solamente es un rango consultor, aquí no tomamos decisiones solos lo que hacemos es articular la secretarias para tomar decisiones, lo que hacemos es articular el concejo en el proceso, cuando el municipio vaya a tomar decisiones solo lo hará por medio de los comités, digamos que a veces ustedes como vocería de los ciudadanos se les incluye en el SIGAM, las universidades en muchos de los casos se articulan a los procesos, con respecto a la contraloría, debemos entender que es un sistema municipal y que el sentido es articularon con la secretarias y la contraloría vigila el municipio y legal mente no hace parte del proceso.

Intervención HC Miguel Ángel Rave: Hay dice seguimiento fiscal entonces quien lo hace, y considero que nosotros no podemos hacer parte del SIGAM porque nosotros solo hacemos el proceso del control político entonces como vamos a hacernos control político así mismo.

Intervención Dra. Intervención Angelica Arias Ramírez: Solo queríamos involucrarnos en el proceso paro ustedes ya a consideración pueden quitar de articulo su participación.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo quinto del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado, tiene el uso de la palabra el HC Miguel Ángel Rave Rojo

Intervención HC Miguel Ángel Rave: señor presidente, es para proponerle a la plenaria retirar del articulo 5 la participación del concejo Municipal.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone en consideración la proposición del HC Miguel Ángel Rave Rojo, en el sentido de retirar del artículo quinto la participación del concejo municipal, es aprobado por la plenaria rave,

Se pone en consideración el artículo quinto del presente proyecto de acuerdo con la modificación presentad por el HC Miguel Ángel Rave Rojo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado, queda cerrado. votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	si
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto del presente proyecto de acuerdo con 15 votos positivos.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura ARTÍCULO 6°. MECANISMOS DE COORDINACIÓN AMBIENTAL LOCAL Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA QUE INTERACTUAN CON EL SIGAM. El SIGAM deberá garantizar la interacción y retroalimentación permanente de los actores de la gestión ambiental local, que confluyen en la operación y mejoramiento continuo de los siguientes organismos e instancias de orientación, coordinación y seguimiento de la Agenda Ambiental Municipal:

- Consejo Territorial de Planeación
- Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial
- Dirección de Gestión del Riesgo-DIGER-
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR-
- Juntas Administradoras de Áreas Naturales Protegidas
- Comité de Integración Territorial del Área Metropolitana
- Consejos y/o Comités de Cuenca

Intervención HC German Eduardo Londoño López: Quisiera hacerme una pregunta, el concejo consultivo de ordenamiento debe crearse por medio de acuerdo municipal, ¿Ustedes proponen crear el consejo consultivo de ordenamiento territorial?, en el municipio actualmente no existe este consejo.

Intervención Dra. Intervención Angelica Arias Ramírez: concejal respeto a eso, se debe dejar de una vez articulado el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, la secretaria de planeación debe crearlo porque si lo dejamos cerrado una vez creado debemos modificar el acuerdo por eso lo dejamos creado.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo cuarto del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	si
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo sexto del presente proyecto de acuerdo con 15 votos positivos.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura al ARTICULO 7°. ORGANISMOS E INSTANCIAS QUE INTERACTÚAN CON EL SIGAM. Crear, dar funcionamiento y fortalecer de manera continua los comités de apoyo del SIGAM. Los espacios y mecanismos de participación pública y coordinación interinstitucional de la gestión ambiental municipal se pueden dinamizar e integrar desde el sistema, en el cual interactúan las siguientes instancias:

- Consejo Municipal de Riesgo de Desastres-CMGRD-
- Comité Municipal de Educación Ambiental-COMEDA-
- Comité Interinstitucional de Control Ambiental-CICA-
- Sistema Municipal de Áreas Protegidas-SIMAP-

Intervención *James* Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo séptimo del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	si
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo séptimo del presente proyecto de acuerdo con 15 votos positivos.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura al ARTÍCULO 8º. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL LOCAL COORDINADOS DESDE EL SIGAM. Mediante la gerencia de la Agenda Ambiental Municipal, deberá integrar las estrategias y acciones ambientales de corto, mediano y largo plazo que se deriven de los planes, programas y proyectos que para tal efecto se adopten, garantizando la articulación, implementación y evaluación conjunta de los siguientes instrumentos de planificación ambiental local:

- Plan de Gestión Ambiental Regional
- Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda
- Plan de Desarrollo Municipal de Dosquebradas (Dimensión ambiental)
- Plan de Ordenamiento Territorial de Dosquebradas
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS-
- Plan de Saneamiento y Manejo Vertimientos-PSMV-
- Programa de uso racional del agua y reducción de pérdidas
- Plan de Prevención y Atención de Desastres
- Plan de Salud Ambiental
- Plan de Desarrollo Forestal
- Planes de Manejo de Áreas Naturales Protegidas-PRN- Las Marcadas, PRN el Nudo y suelos de protección.
- Planes Maestros de Movilidad, Espacio Público y Equipamientos Colectivos.

- Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

Intervención HC German Eduardo Londoño López: excúseme doctora la insistencia, es que aquí hay planes que debe estar articulados, ¿pero a la fecha si existen?, después de aprobado el proyecto de acuerdo ¿estos vanan ser incluidos?, quisiera preguntarle porque selo pregunto porque este será motivo de control político del próximo gobierno que este aquí, y el control político será en base a la ejecución de estos planes.

Intervención Dra. Intervención Angelica Arias Ramírez: este Plan de Saneamiento y Manejo Vertimientos-PSMV-existe en el municipio y se está trabajando con la CARDER, lo que hacemos es que estos planes este inmersos en el acuerdo para poder funcionar de una manera armónica, todos los planes que aparecen en el articulado deben estar ahí porque hacen parte del engranaje ambiental

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo octavo del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	si
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo octavo del presente proyecto de acuerdo con 15 votos positivos.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura al ARTÍCULO 9°. DETERMINANTES AMBIENTALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS La CARDER mediante Resolución 1723 de 2017 adoptó como determinantes ambientales para la formulación de planes de

ordenamiento territorial y su articulación con otros instrumentos de planificación las siguientes:

- DETERMINANTE 1 Variabilidad y Cambio Climático
- DETERMINANTE 2 Estructura Ecológica
- DETERMINANTE 3 Gestión Integral del Recurso Hídrico
- DETERMINANTE 4 Gestión Integral del Riesgo
- DETERMINANTE 5 Gestión Integral de Residuos Sólidos
- DETERMINANTE 6 Clasificación del suelo
- DETERMINANTE 7 Ordenamiento del suelo rural
- DETERMINANTE 8 Espacio Público
- DETERMINANTE 9 Calidad del aire
-

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo noveno del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	Ausente
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo noveno del presente proyecto de acuerdo con 14 votos positivos un concejal ausente

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Da lectura al ARTICULO 10. SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Construir el Sistema de Información Ambiental del Municipio consolidando una batería de indicadores y un módulo de datos espaciales con el fin de aportar datos actualizados a la alimentación del Sistema de Información Ambiental de Colombia-SIAC-, el Sistema Básico de Información Municipal-

SISBIM-, el Observatorio de Desarrollo Sostenible-ODS-, el Sistema de Información Ambiental y Estadístico-SIAE- de la CARDER, el expediente municipal y los que se creen o modifiquen de acuerdo con la normatividad nacional y local.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Se pone consideración artículo decimo del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración anuncio que va a aquedar cerrado queda cerrado, votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	si
James Castaño Castaño:	si
Jhoana Marcela Castaño Rincón:	si
Miguel Ángel Correa Bedoya:	si
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	si
Rubén Darío Londoño:	si
German Eduardo Londoño López:	si
Tatiana López Saldarriaga:	si
Duván Murillo Grajales:	si
Miguel Ángel Rave Rojo:	si
José Arles Rivera Cano:	Ausente
Manuel Leonel Rojas Hurtado:	si
Rober Sánchez Osorio:	si
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	si
Wilson Zapata Carvajal:	si

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general Concejo: Señor presidente ha sido aprobado el artículo decimo del presente proyecto de acuerdo con 14 votos positivos un concejal ausente.

Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado: Gracias presidente para proponerle a la plenaria que considere aplazar la votación del presente proyecto de acuerdo.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: pone en consideración la proposición presentada por HC Manuel Rojas Hurtado en el sentido de aplazar la votación del presente proyecto de acuerdo mientras se resuelven inquietudes jurídicas, es aprobado por la plenaria

6. Informe de comisiones permanentes y accidentales

Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina: Gracias presidente es para convocar para lunes 16 de septiembre 2019 después de sesion a la comisión primera, para debatir el proyecto de acuerdo de serviciudad.

Intervención HC German Eduardo Londoño López: quisiera solicitar que para le día miércoles después de sesión se cite al IDM para que nos entreguen un informe de las obras que se van a realizar que se dice que hubo un incremento sustancial en obras de Molivento que nos digan si es verdad e igual de la obra de la popa. Quedan invitados todos los concejales.

Intervención HC Wilson Zapata Carvajal: Gracias presidente, doctor German Eduardo qué bueno que usted toca ese tema quiero preguntarle al señor secretario que respuesta ha dado el IDM, con la copia de escritura de los predios que compraron, me manifestó el jurídico del IDM que adjudicaron obras en predios donde no habían comprado, es un oficio que tiene 20 días de ser radicado y no le han dado respuesta, entonces secretario si le pido entonces que me diga que otras alternativas jurídicas podemos interponer por la no contestación del derecho de petición.

Intervención HC German Eduardo Londoño López: German: solito entonces invitar al señor contralor para que también asista a la comisión tercera.

Intervención HC Wilson Zapata Carvajal: presidente que quede en el acta que se invita a la contraloría, procuraduría y fiscalía para que investiguen que esta pasando con el dinero de esas obras.

7. Lectura de comunicaciones.
No hubo lectura de comunicaciones

8. Proposiciones
Intervención HC Duván Murillo Grajales: Gracias presidente, es para solicitarle a la plenaria que faculte a la mesa directiva para cambio de horario de la próxima sesión, es aprobada por al plenaria.

Agotado el orden del día y siendo las 08:17 a.m. el Sr. presidente levanta la sesión extraordinaria y convoca para la próxima sesión extraordinaria, para el lunes 16 de septiembre de 2019 a las 07: 10 a.m.

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General.

Consolido: Danilo Moreno Murillo